



Junta Local v. Junta de Alcaldes: ¿Es lo Mismo?

Lcdo. Raúl Santiago Pérez
RSP Associates, PSC
16 diciembre 2025



Base Legal



CONEXIÓN
LABORAL

Ley de Oportunidades y de
Innovación de la Fuerza Laboral
(WIOA) (Ley Pública 113-128) del 22
de julio de 2014

Ley Núm. 171 de 2 de octubre de 2014, mejor
conocida como *Ley para establecer el
Programa de Desarrollo y Adiestramiento de
la Fuerza Laboral de Puerto Rico dentro del
Departamento de Desarrollo Económico y
Comercio*

Boletín Administrativo Núm.
OE- 2022-034 del 13 de
junio de 2022.

Ley Núm. 107 del 14 de agosto de
2020, según enmendada; conocida
como *Código Municipal de
Puerto Rico*
Art. 1.008(q)



Trasfondo Legal

WIOA firmada el 22 de julio de 2014

Sustituye a los Títulos I y II de la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora de 1998 (WIA).

Entró en vigor el 1 de julio de 2015.

"WIOA es una legislación que está diseñada para fortalecer y mejorar el sistema público de desarrollo laboral y ayudar a conseguir a los que buscan empleos, incluidos los jóvenes y aquellos con barreras significativas para el empleo, trabajos y carreras de alta calidad y ayudar a los patronos a contratar y retener trabajadores diestros".

Responsables de Gobernanza de WIOA

Las entidades responsables incluyen:

- Gobernador;
- Junta Estatal;
- Departamento de Desarrollo Laboral - PDL;
- Alcalde o Presidente de la Junta de Alcaldes (CEO);
- Junta Local;
- Agente Fiscal Local;
- Socios del Centro de Gestión Única;
- Operador del Centro de Gestión Única



Puerto Rico: Estructura de Gobernanza





Roles de la Junta de Alcaldes



Alcalde o Presidente de la Junta de Alcaldes (Chief Elected Officer (CEO))



- **El alcalde o presidente de la Junta de Alcaldes**, de acuerdo con la sección 3(9) de WIOA, se refiere al oficial principal electo de una unidad de gobierno local (en nuestro caso los municipios). En el caso de que las áreas locales incluyan más de un municipio, se designa a uno de los alcaldes para que funja como presidente del grupo de alcaldes.
- Esto se establecerá en el acuerdo en el cual se especifican los respectivos roles de cada principal oficial electo, según se establece en la sección 107(c)(1)(B).
- El presidente de la Junta de Alcaldes, en adelante CEO, es seleccionado entre los alcaldes para representarlos y tomar decisiones en su nombre. El CEO actúa como el signatario designado.



Acuerdo de Alcaldes



El **Acuerdo entre Alcaldes** debe delinear el proceso para designar a su representante o presidente y las decisiones y acciones que éste puede hacer en nombre de los alcaldes.



Responsabilidades Junta de Alcaldes

- ☑ WIOA 106 (b) (4) - Solicitar la designación o re-designación (según aplique) del área local de desarrollo laboral.
- ☑ WIOA 107(d)(12) (B) (I)) - Asumir la responsabilidad por los fondos de los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados.



Responsabilidades Junta de Alcaldes

- ✓ WIOA 107(d)(12)(B)(i)(II) - Designar una entidad para servir como sub-recipiente de los fondos o Agente Fiscal para asistir en la administración de los fondos asignados. Esta designación no les releva de la responsabilidad por el uso inadecuado de los fondos
- ✓ WIOA 107 (b)(1) y (2), 107 (c) - Seleccionar y nombrar a los miembros de la Junta Local conforme a los criterios establecidos por esta sección de la Ley y los establecidos por el Gobernador.

Responsabilidades Junta de Alcaldes

- ☑ WIOA 107 (c)(2) - Solicitar al estado certificación de la Junta Local cada 2 años.

- ☑ 20 CFR 679.310 (g)) - Establecer el Reglamento Interno (*by-laws*) de los miembros de la Junta Local.



Responsabilidades Junta de Alcaldes

- ☑ WIOA 107 (d)(12) - Evaluar que el presupuesto presentado por la Junta Local para llevar a cabo sus funciones.
- ☑ WIOA 107(c)(1)(B)(i) - establecer un acuerdo donde se especifique el rol individual de cada principal funcionario electo (el Alcalde) en cuanto al a) nombramiento de los miembros de la junta local conforme a la Sección 107(b) y b) la ejecución de sus responsabilidades estipuladas por la Ley WIOA.

Responsabilidades Junta de Alcaldes

- ✓ 1.008(q) Código Municipal - establecer un sistema autónomo para la administración del personal del ALDL
 - Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución Uniforme para el personal regular y de confianza;
 - sistema de reclutamiento, selección y reglamentación;
 - sistema de adiestramiento y evaluación de empleados y funcionarios;
 - sistema el área de retención y cesantías.





Roles de la Junta Local



CONEXIÓN
LABORAL



Junta Local (JL)

- La junta local es nombrada por los funcionario(s) electo(s) (alcaldes) en cada área local de acuerdo con los criterios estatales establecidos en la Sección 107(b) de WIOA, y es certificada por el gobernador cada 2 años, de acuerdo con WIOA 107(c)(2).



FUNCIONES DE LA JUNTA LOCAL

VISIÓN

- Servir como una líder estratégico y convocar a las partes interesadas en el desarrollo de la fuerza trabajadora en el ámbito local.

PROPÓSITO

- Provee supervisión en aspectos estratégicos y operacionales en colaboración con los Socios y con las partes interesadas en el desarrollo de la fuerza trabajadora en el ámbito local para que se desarrolle un sistema comprensivo y de alta calidad en el área local y en la región de planificación.
- Asistir en el logro de las metas establecidas en el Plan Estatal Unificado.
- Maximizar y continuar mejorando la calidad de los servicios, la satisfacción del cliente y la efectividad de los servicios provistos.

FUNCIONES DE LA JUNTA LOCAL

WIOA 107(d)(1) - **Preparar el Plan Local** – preparar en colaboración con el CEO, desarrollar y someter un plan local la Gobernador. Si el área local es parte de una región, los CEO y las JLs, deben colaborar en la preparación del plan regional.

WIOA 107(d)(2) - **Análisis de la Fuerza Trabajadora y del Mercado de Empleo Regional** – Realizar análisis regional del mercado de empleo para el desarrollo del Plan Local, el Plan Regional, además de realizar investigaciones, recolección de datos sobre las necesidades de la fuerza trabajadora.

WIOA 107(d)(3) - **Convocar, Negociar y Allegar Recursos Adicionales** - Convocar a los concernientes (stakeholders) para el desarrollo de los planes, para identificar recursos y fondos adicionales para mejorar los servicios del CGU. Además, convocar a los concernidos para colaborar en las funciones inherentes de la JL.

FUNCIONES DE LA JUNTA LOCAL

WIOA 107(d)(4) Lograr el Compromiso de los Patronos e Industrias - dirigir los esfuerzos para lograr la integración de industrias y patronos para colaborar en el desarrollo de la fuerza trabajadora, para promover la participación privada en la Junta, para desarrollar enlaces y / coordinación efectiva con los patronos de la región.

WIOA 107(d)(5) Desarrollo de Modelos para el Desarrollo de Rutas de Carreras (Career Pathway)- La JL en conjunto con representantes de educación secundaria y postsecundaria, pueden unir esfuerzos para desarrollar alternativas para el desarrollo de carreras (career pathway), maximizar los recursos de educación y adiestramiento.

WIOA 107(d)(6) – Promover el uso de las Mejores Prácticas – identificar y promover las mejores estrategias e iniciativas para satisfacer las necesidades de los patronos, participantes, incluyendo proveer la accesibilidad física y programática para el cumplimiento con ADA

FUNCIONES DE LA JUNTA LOCAL

WIOA 107(d)(7) - **Uso de la Tecnología** – Promover el uso de la tecnología para maximizar la prestación de servicios en los CGU y el cumplimiento con ADA. Incluye el uso de la tecnología para el *intake* (entrada al sistema), manejo de casos y lograr un sistema comprehensivo de servicios, con los proveedores de servicios y los socios del sistema

WIOA 107(d)(8) -**Vigilancia de los Programas** - La sección 107(d)(8), establece que la Junta Local en colaboración con el CEO, deberá realizar vigilancia del programa de jóvenes, actividades de empleo y adiestramiento de los programas de adultos y trabajadores desplazados.

- Asegurar el uso apropiado y manejo de los fondos
- Las actividades de desarrollo de la fuerza trabajadora, para maximizar los resultados del sistema

FUNCIONES DE LA JUNTA LOCAL

WIOA 107(d)(9) - **Negocia los niveles de ejecución locales** - en colaboración con el CEO y el Gobernador negociar los niveles de ejecución del Área Local.

WIOA 107(d)(11) - **Coordinación con los Proveedores de Servicios de Educación** - Coordinar con los programas educativos para maximizar la prestación de servicios de educación y adiestramiento.

107(d)(13) - **Garantizar la Accesibilidad para Individuos con Discapacidad**- La Junta Local deberá realizar una evaluación anual del CGU, que incluya la accesibilidad física y programática de las personas con discapacidad en cumplimiento con ADA.

FUNCIONES DE LA JUNTA LOCAL

WIOA 107(d)(10) -Selección de los Operadores y Proveedores de Servicios

- Consistente con la sección 121(d), la junta local, con el acuerdo del CEO del área local

- Designar o certificar operadores de CGU como se describe en la sección 121(d)(2)(A); y (ii) podrá rescindir por causa justificada de dichos operadores (**compartido con el CEO**)
- **Identificación de los Proveedores Elegibles de Servicios de Carrera** – Si el operador no ofrecerá servicios de carrera descritos en la Sección 134(c)(2) en el área local, la junta local puede identificar y contratar dichos proveedores.
- **Requisitos de Opciones del Consumidor** - Colaborar con el estado para asegurar que hay suficiente cantidad y tipos de proveedores de servicios de carrera y servicios de adiestramiento (incluidos los proveedores a personas con y adultos que necesitan de actividades de alfabetización de manera que se maximice la elección del consumidor

FUNCIONES DE LA JUNTA LOCAL

WIOA 107(d)(11) – Coordinación con los Proveedores de Servicios de Educación – Coordinar con los programas educativos para maximizar la prestación de servicios de educación y adiestramiento.

FUNCIONES DE LA JUNTA LOCAL

WIOA 107(d)(12)(A) -Desarrollar el Presupuesto de la Junta Local

- deberá desarrollar un presupuesto para las actividades de la junta, consistente con el plan local y sus deberes de bajo la Sección 107 de WIOA, sujeto a la aprobación del CEO.
- Fondos de la Junta Estatal y la Junta Local** - La JL y el CEO pueden utilizar los fondos descritos en la Sección 128(b)(4), así como otras fuentes de fondos no federales

FUNCIONES DE LA JUNTA LOCAL

107(d)(13) - Garantizar la Accesibilidad para Individuos con Discapacidad- La JL deberá realizar una evaluación anual del CGU, que incluya la accesibilidad física y programática de las personas con discapacidad en cumplimiento con ADA.

Cumplir con el *Sunshine Provision* - La Sección 107(e) de WIOA, la JL debe hacer disponible al público, de manera consistente, ya sea por medios electrónicos o reuniones abiertas, información e las actividades desarrolladas por la junta, los planes locales y regionales, membresía, la selección del operador del CGU, la selección de los proveedores de servicios, incluyendo las minutas de la junta.

FUNCIONES DE LA JUNTA LOCAL

WIOA 107(g) **-Limitaciones-** establece las limitaciones de la JL dentro del sistema de la fuerza trabajadora; no puede ser proveedor de servicios de adiestramiento.

WIOA 07(h) **Conflictos de Interés** – Describe las condiciones que la JL y sus miembros, entren en conflictos de interés, considerando sus funciones en la junta y sus roles privados.

FUNCIONES DE LA JUNTA LOCAL

WIOA 121(c)(1) - Desarrollo de los Memorándum de Entendimiento MOUs - con el aval del CEO, puede desarrollar y entrar en un memorándum de entendimiento (MOUs), entre la JL y los socios del CGU, concerniente a la operación del sistema de gestión única en el área local

WIOA 134(a)(2)(i)(I) -Colaboración con el estado en la Prestación de Servicios de Respuesta Rápida – colaborar con los CEO y el estado para proveer los servicios e respuesta rápida.

FUNCIONES DE LA JUNTA LOCAL

WIOA 107(d)(13) - Garantizar la Accesibilidad para Individuos con Discapacidad- La JL deberá realizar una evaluación anual del CGU, que incluya la accesibilidad física y programática de las personas con discapacidad en cumplimiento con ADA.

Cumplir con el Sunshine Provision - La Sección 107(e) de WIOA, debe hacer disponible al público, de manera consistente, ya sea por medios electrónicos o reuniones abiertas, información e las actividades desarrolladas por la junta, los planes locales y regionales, membresía, la selección del operador del CGU, la selección de los proveedores de servicios, incluyendo las minutas de la junta local.

FUNCIONES COMPARTIDAS JUNTA DE ALCALDES Y JUNTA LOCAL



RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS

- WIOA 121(a) - Establecer un Sistema de Gestión Única Local
- WIOA 106(b)(1)(A)(ii) - Evaluar la Designación del Gobernador de las Áreas Locales
- WIOA 106(c)(2) - Preparar el Plan Regional
- WIOA 116(2)(g)(2)(B)(i) - Apelación al Gobernador de Sanciones por Incumplimiento con la Ejecución
- WIOA 121(d)(1) - Selección del Operador del CGU
- WIOA 121(h)(1)(A)(i) - Plan de Financiamiento de la Infraestructura

RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS

WIOA 107(d)(10) -Selección de los Operadores y Proveedores de Servicios

- Designar o certificar operadores de CGU como se describe en la sección 121(d)(2)(A); y (ii) podrá rescindir por causa justificada de dichos operadores (**compartido con el CEO**)
- **Identificación de los Proveedores Elegibles de Servicios de Carrera** – Si el operador no ofrecerá servicios de carrera descritos en la Sección 134(c)(2) en el área local, la junta local puede identificar y contratar dichos proveedores.
- **Requisitos de Opciones del Consumidor** - Colaborar con el estado para asegurar que hay suficiente cantidad y tipos de proveedores de servicios de carrera y servicios de adiestramiento (incluidos los proveedores a personas con y adultos que necesitan de actividades de alfabetización de manera que se maximice la elección del consumidor

Preguntas





Back to Basics, Building the Future



¡Gracias!

